JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO- ANTIOQUIA

Veinte de noviembre de dos mil veinte

Providencia:	Interlocutorio Nº
Tipo de trámite:	Verbal (R.C.E.)
Demandante:	Nubia Meri Chavarría Villa y Otra
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A. y otros.
Radicado:	058373103001 2019 00169 00
Asunto:	Cita a audiencia inicial

Por encontrarse agotadas las etapas de que trata el numeral 1º del artículo 372 del C.G.P., se convoca a las partes, con sus respectivos apoderados, para que concurran a la sede del Despacho el día **MARTES VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA**, fecha en la que será realizada la AUDIENCIA INICIAL, en la cual se practicará el interrogatorio a las partes y se surtirán las demás etapas procesales previstas en el citado artículo.

Dicha diligencia se realizará por la aplicación TEAMS, para lo cual se les enviará a las partes y apoderados el correspondiente enlace. Los siguientes correos corresponden a los reportados por los apoderados, los cuales deben responder a los informados en el Registro Nacional de Abogados:

Apoderado parte demandante: fezave@yahoo.es
Apoderado Inversiones Camel, Albeiro Guerrero: jdmayaduque@hotmail.com
Apoderado Seguros Generales Suramericana: jdgomez@jdgabogados.com
Apoderado Bancolombia: carlosmario@soportelegal.net
Representante Legal Bancolombia: lualdana@bancolombia.com.co

De no ser estos, o registrarse algún cambio, se les requiere para que lo informen antes de la fecha de audiencia. En todo caso, por secretaría se procederá con su verificación; adicionalmente, de las partes que no se

encuentran relacionadas en líneas precedentes no se encontró dirección electrónica en el expediente, por lo tanto deberán informarla al correo electrónico del Juzgado (jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co) para remitirles el enlace y lograr así la comparecencia de aquellos a la audiencia.

Se advierte a las partes y sus apoderados que la comparecencia a la diligencia fechada es obligatoria y su inasistencia, dará lugar a imponer las sanciones indicadas en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

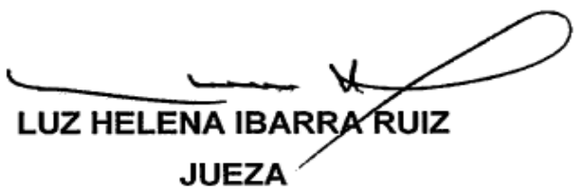

LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO **23 DE NOVIEMBRE** DE 2020

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº **068** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA